



Cerro Sombrero, 14 de Agosto de 2013.-

RESOLUCION N° **214/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado a Porvenir de la Sostenedora de Educación Doña Julia Vargas Bahamonde para participación en el 3er. COTEP, temática Educación PAE y PIE.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para el día 19 de Agosto de 2013 para el traslado de la Sostenedora de Educación Doña Julia Vargas Bahamonde para participación en el 3er. COTEP, temática Educación PAE y PIE. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
19	8	2013			14,752	14,752
TOTAL						14,752

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/